

## Plataforma tecnológica y formatos digitales para presentar las nuevas declaraciones informativas de precios de transferencia



Como parte de la reforma fiscal de 2016, México incorporó al artículo 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en adelante "LISR") la obligación para los contribuyentes mexicanos de presentar tres nuevas Declaraciones Anuales Informativas de precios de transferencia antes del 31 de diciembre del siguiente año: Declaración Informativa Maestra, Declaración Informativa Local y Declaración Informativa País por País.

El 15 de mayo de 2017, el Servicio de Administración Tributaria (en adelante "SAT") publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante "DOF") los lineamientos de las nuevas regulaciones en materia de precios de transferencia, los cuales establecen los requisitos de información que los contribuyentes mexicanos deben presentar para cumplir con lo establecido en el artículo 76-A. de la LISR.

Mediante comunicado de prensa de fecha 31 de octubre de 2017, el SAT y la Procuraduría de Defensa al Contribuyente (en adelante "PRODECON") dieron a conocer que a partir del 1º de noviembre del 2017, los contribuyentes obligados a presentar las nuevas declaraciones informativas podrán acceder a la nueva plataforma tecnológica, así como a los formatos digitales para el llenado de las mismas, los cuales se encontrarán disponibles al contribuyente en la página del SAT. En ese sentido, el SAT y la PRODECON dan a conocer que el contribuyente contará con un plazo de dos meses (noviembre y diciembre) para llenar y enviar las declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal 2016, lo cual, a decir del SAT, brinda al contribuyente todos los elementos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Si bien el SAT aún no ha publicado en el DOF este comunicado, se espera que en esta semana lo hagan de manera oficial. Asimismo, en la página del SAT aún no aparece la liga que permita acceder a dicha plataforma tecnológica y a los formatos digitales, por lo que el contribuyente deberá estar pendiente de su publicación para efectos de iniciar con el llenado de las mismas.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

**Enrique González**  
enrique.cruz@ey.com

**Mónica Cerda**  
monica.cerda@mx.ey.com

**Alma Gutiérrez**  
alma.gutierrez@mx.ey.com

**Ricardo Barbieri**  
ricardo.barbieri@mx.ey.com

**Alberto Peña**  
alberto.pena@mx.ey.com

**Ricardo Cruz**  
ricardo-manuel.cruz@mx.ey.com

**Andrés Olvera**  
andres.olvera@mx.ey.com

**Ricardo González**  
ricardo.gonzalezmtz@mx.ey.com

**Gabriel Lambarri**  
gabriel.lambarri@mx.ey.com

**Mauricio Fuentes**  
mauricio.fuentes@mx.ey.com

**Marco Molina**  
marco.molina@mx.ey.com

## EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

### Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2017 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.